



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

bre para tratar del buen regimen y Gobierno  
de esta expresada Villa y p.<sup>a</sup> q. han sido  
Citado con papel eta ante diem con expresion  
de causa, con q.<sup>a</sup> del Cavall.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup>on Indias  
Gen.<sup>l</sup> D.<sup>n</sup> Fran. de Moya Alvarez en Dipu-  
cion: que mediante a que en el Cavildo ant.  
le nombra al P.<sup>o</sup> Juan Cruz Barquero, y  
Fran. de Carraya Coy p.<sup>a</sup> q. reconocieran la  
Ateguia Mayor a efecto de remediar lo p.<sup>o</sup>  
juicio y p.<sup>o</sup> q. Causan en las aguas de  
Bulla, y q. ha sido enfermo el antecedente  
p.<sup>a</sup> q. tenga efecto de reconocim.<sup>o</sup> nombra  
en su lugar a D.<sup>n</sup> Lope Botia que esta presen-  
te quien intely.<sup>o</sup> de todo lo que se manifes-  
tando ambo Comisionados estar pronto a eva-  
guar dha dilig.<sup>a</sup> en lo termino decretado =  
Y haviendose dado cuenta de lo decretado por  
el P.<sup>o</sup> Intend.<sup>o</sup> Consejo de alay Solicitudes hechas  
por Juan: florida, Jose Susarte, y Bernabe  
Sandoval: Acordaron la evaguacion del info-  
me q. pide su Señoria a continuation de su  
memorial; y asi lo decretaron, y firman de sus  
manos lo que se ven, de q. doy fee =

Metgasquez      Romero      Juan Cruz  
D. Alonso Perea      Barquero  
Lope Botia

